

18/2007/J/312	P1811000G	AYUNTAMIENTO JEREZ DEL MARQUESADO	9.376,50
18/2007/J/327	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	45.792,00
18/2007/J/347	P1819200E	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE MESIA	27.904,50
18/2007/J/363	P1800200F	AYUNTAMIENTO DE AGRON	50.375,25
18/2007/J/368	P1800800C	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑELAS	50.375,25
18/2007/J/400	P1819700D	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	27.805,50
18/2007/J/434	P1805800H	AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	95.586,75

Granada, 8 de octubre de 2007.- El Director, Luis Rubiales López.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en Avda Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/02680/2002 (fecha de solicitud: 17.6.2002).
Entidad: H.L. Equipamientos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02694/2002 (fecha de solicitud: 17.6.2002).
Entidad: Prolimsur, S.L.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02808/2002 (fecha de solicitud: 25.6.2002).
Entidad: C.P. Aparcamientos Genil II.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02862/2002 (fecha de solicitud: 13.5.2002).
Entidad: Andaluza de Trabajos Verticales, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02863/2002 (fecha de solicitud: 4.7.2002).
Entidad: Óxidos Rojos de Málaga, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 3 de agosto de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por lo que se hace público requerimiento de documentación.

Intentada la notificación de requerimiento de documentación recaída en el expediente 41/2005/J/141 curso 41-4 a la entidad Servicio, Producción y Estudios, S.A., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Cristo

de la Sed, 51-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los art. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros, correspondiente al ejercicio de 2007, según Orden que se cita.

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deportes y se efectúa convocatoria pública para el año 2007.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los Expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a lo dispuesto en su disposición final primera y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su Disposición Final Primera, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismo Autónomos y su régimen y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.15.00.01.11.761.02.46A.
3.15.00.01.11.761.02.46A.
01.15.00.01.11.462.00.46A.
3.15.00.01.11.462.00.46A.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa

podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Expediente: CA.32/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento Alcalá de los Gazules.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 65.217,94 €.

Expediente: CA.31/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.952,75 €.

Expediente: CA.09/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algodonales.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.528,00 €.

Expediente: CA.08/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 57.355,71 €.

Expediente: CA.22/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 68.914,20 €.

Expediente: CA.40/ID:07.

Beneficiario: ELA. San Isidro del Guadalete.
Finalidad subvención: Equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 3.613 €.

Expediente: CA.37/ID:07.

Beneficiario: ELA. San Martín del Tesorillo.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.877,43 €.

Expediente: CA.41/ID:07.

Beneficiario: ELA Tahivilla.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 98.216,83 €.

Expediente: CA.35/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 89.418,77 €.

Expediente: CA.45/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.23/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.990,00 €.

Expediente: CA.29/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Barca de la Florida.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 92.758,73 €.

Expediente: CA.143/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 90.289,38 €.

Expediente: CA.25/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 46.250,25 €.

Expediente: CA.15/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 67.571,80 €.

Expediente: CA.36/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torrealbaquime.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 24.847,20 €.

Expediente: CA.39/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 47.951,90 €.

Expediente: CA.24/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.
Cantidad concedida: 59.912,23 €.

Expediente: CA.34/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.30/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.44/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.
Cantidad concedida: 99.145,12 €.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José M.^a Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial